Cerro Sombrero, 22 de julio de 2011.-

RESOLUCION Nº 219/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) de realizar un cometido La necesidad funcionario de faena.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de 2) los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica 3) Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral 4) Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CUMPLASE, por don ANDRES GONZALEZ, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para trasladar compra de sal usada para los meses de invierno. Se traslada en vehículo municipal TR-1572.

2º PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE 2 MAURO OYARZO TORRES Alcalde (5)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450			
26	7	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado Depto. Finanzas
- Archivo/